



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1958

Sábado 8 de Febrero

Número 32

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Burgos

CIRCULAR NUMERO 2.703

Precios de la cerveza de alta calidad marca «El León»

De conformidad con lo previsto en la Norma 3.^a de la Circular número 1 de 1958 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes («Boletín Oficial del Estado», número 16, d. 18 de enero de 1958), los precios de venta señalados para la cerveza de alta calidad marca «El León», en sus tipos «Marzo» y «Munich», son los siguientes:

En fábrica, 90 pesetas la caja de 24 botellas de un tercio.

En almacén distribuidor de esta provincia, 111'28 pesetas la caja de 24 botellas de un tercio.

Establecimientos

En mostrador: botella de un tercio, 10'20 pesetas categoría especial; 8,80 categoría primera, y 7'40 categorías segunda, tercera y cuarta.

En mesas: botella de un tercio, 12'75 pesetas categoría especial; 11, categoría primera, y 9'25, categorías segunda, tercera y cuarta.

Todos los establecimientos que vendan cerveza especial habrán de tener, igualmente, a la venta cerveza corriente, no pudiendo expender ninguna clase de dicho producto si no se dispone de esta última.

Serán de aplicación para la venta de este artículo las res-

tantes instrucciones contenidas en la referida Circular número 1 de 1958 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 3 de febrero de 1958.
El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

DIPUTACION PROVINCIAL

Subastas

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Excma. Diputación provincial, de 18 de enero ppo., el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que ha estado expuesto al público durante el plazo de ocho días, en el Negociado de Subastas y que continúa a disposición de cuantos quieran examinarle, durante el plazo de licitación, conforme a lo prevenido en el art. 24 del Reglamento de Contracción de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se convoca concurso para la adquisición de gasa y algodón hidrófilos, con destino al Hospital provincial Médico-Quirúrgico, y para la cual existe en el presupuesto vigente la consignación necesaria.

Las cantidades objeto del concurso son las siguientes:

Veinticinco piezas de gasa hidrófila.

Ciento cincuenta rollos de gasa hidrófila.

Ciento veinticinco kilogramos de algodón hidrófilo.

La gasa hidrófila será de 10 por 10 kilos en cm. cuadrado y se presentará en piezas y rollos de 100 m. por 100 cm. y 10 metros por 1 m. respectivamente.

El algodón debe presentarse plegado en paquetes, con un peso neto de un kilogramo.

La entrega de los artículos se efectuará en el Almacén del Establecimiento, de las 10 a las 13 horas, o de las 16 a las 19, de los días laborables, en el plazo de tres meses a contar del día siguiente al de la adjudicación, debiendo entregarse la mitad, al menos, dentro del primer mes del plazo señalado.

La Diputación se obliga a satisfacer el importe del suministro, previa presentación de factura por triplicado y reintegrado el original en forma legal.

Los licitadores deberán constituir un depósito provisional de 655 ptas., en la Caja de Fondos provinciales, o en la General de Depósitos, cuyo justificante deberá acompañarse a la oferta.

Hecha la adjudicación se requerirá al adjudicatario para que en el plazo de diez días, presente el documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva, en la Caja de Fondos provinciales, por un importe equiva-

lente al 4% del importe del suministro.

Asimismo acompañarán a sus proposiciones una declaración en la que se haga constar, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o por mediación de persona autorizada, mediante poder bastante, siempre que no se halle incurso en ninguna de las causas que se enumeran en los anteriormente citados artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

Cuando en representación de una Sociedad concurra algún miembro de la misma, deberán justificar documentalmente que están facultados para ello.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación, o en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos por el letrado que la Corporación designe.

Las ofertas se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación, en sobre cerrado y lacrado, haciendo constar en el mismo "Proposición para optar al concurso de suministro de gasa y algodón hidrófilos para el Hospital Provincial Médico-Quirúrgico", admitiéndose las mismas, hasta las doce horas del día 5 de marzo próximo, durante las horas de oficina, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General. Deberán reintegrarse con póliza del Estado de 6 ptas. y timbre provincial de 3 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará con estricta sujeción a las disposiciones del citado Reglamento, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a

aquel en que termine el plazo de presentación de pliegos, en el Palacio provincial, bajo la presidencia del que ostenta la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Entidad que dará fe.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen del contrato.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo

Don vecino de enterado del anuncio publicado en el B.O. de la Provincia, correspondiente al día de de 1958, y del pliego de condiciones que rige el mismo se comprometo a suministrar al Hospital Provincial Médico-Quirúrgico, en las condiciones exigidas y con sujeción a las muestras presentadas (relación de artículos a concursar) al precio de

(Fecha y firma del licitador)

(El precio de los artículos ha de escribirse con letra clara sin enmiendas ni raspaduras).

Burgos, 6 de febrero de 1958.
El Presidente, José Carazo Calleja.—El Secretario, Jesús Martínez González.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.ª y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 25 de enero último, aprobar el prorrateo

de los derechos pasivos de D.ª Clotilde Parreño García, viuda del que fué Jefe de la Sección Provincial de Administración Local de Burgos, D. Virgilio López Gil, cuyo expediente de pensión de viudedad fué inscrito por la Excmo. Diputación Provincial de Burgos.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicha Corporación a la interesada, deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año de 1957, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Carcagente (Valencia), debe contribuir con la cuota anual de 206'04 pesetas y con la cuota mensual de 17'17 pesetas.

Aranjuez (Madrid), 310'56 y 25'88.

Excmo. Diputación Provincial de Burgos, 16.098'60 y 1.341'55.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, a 4 de febrero de 1958.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Providencias Judiciales

Burgos

Edicto

D. José Luis Olias Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de esta ciudad de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo respecto a las partes de finca que luego se dirán, inscrito en este Juzgado, por don Restituto Ibáñez Castilla, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad:

Fincá urbana, sita en Burgos, compuesta de casas para habitación, fábrica, almacenes, de-

pendencias y patios, en la calle de Santa Agueda, de esta ciudad, números 42, 44 y 46 duplicado, con una extensión superficial total de 1.757 metros cuadrados con 90 centímetros cuadrados; linda al frente, que es el Norte, con calle de Santa Agueda; por la derecha, que es el Oeste, mirando desde dicha calle, con finca de D. José María Sañudo; por la izquierda, que es el Este, con callejón de servicio; y por la espalda, que es el Sur, por el Paseo de los Cubos.

La finca anterior se formó por agrupación de las dos siguientes:

1.—Una casa en la calle de Santa Agueda, señalada con el número 42; que linda por su fachada o entrada con dicha calle; por la derecha entrando o sea el Oeste, con casa de D.^a María Olmos; por la izquierda, al Este, calleja de servidumbre de la casa de dicha D.^a María y por la espalda al Sur, con corral que formó un todo con ella y hoy pertenece a dicha D.^a María; mide 10 metros 70 centímetros de línea por 5 metros 90 centímetros de fondo, equivalente a 63 metros con 13 centímetros cuadrados.

2.—Otra casa que antes fué fábrica de loza, situada en la misma calle de Santa Agueda, número 46, con sus accesorios de patio, talleres, almacenes, hornos, estanques, pilas y demás pertenecidos; que linda toda por su frente, que es el Norte, con referida calle; por la derecha entrando al Oeste, con huerta de D. Francisco Talaya; por la izquierda, al Este, con una calleja de entrada a la posesión; y por la espalda, al Sur, con muralla de fortificación llamada de los Cubos; consta de planta baja y dos pisos y mide una superficie de 160 metros cuadrados, el patio que se halla a la parte del Sur, mide aproximadamente 589 metros cuadrados, dentro del cual hay un edificio que consta de planta baja

y un piso, y mide 11 metros cuadrados aproximadamente, y otro de planta baja, que mide 155 metros también cuadrados, además hay otro edificio de la misma pertenencia que está separado del citado patio por una faja de terreno, que no es de la misma propiedad, y consta de planta baja y un piso, midiendo 93 metros cuadrados y también aproximadamente.

El tracto interrumpido que se trata de reanudar, es en una octava parte de la finca número 1 de las agrupadas, y medio octava parte de la número 2, ambas porciones indivisas aparecen inscritas a favor de D.^a Carmen Navarro-Trespaderne, a pesar de que la Sociedad vendedora «Hijos de Miguel Ruiz», S. A., tenía adquirida la totalidad de doña Consuelo Fernández Ramos, según consta de los documentos aportados y de la inscripción en el tomo 2.013, libro 178, del Ayuntamiento de Burgos, folio 127, finca número 361, inscripción 20.

Y por el presente, se cita a los herederos o causahabientes de D.^a Carmen Navarro Trespaderne, como titulares del asiento contradictorio, así como a los colindantes y demás personas ignoradas que puedan tener algún derecho real sobre la finca objeto de este expediente, para que en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a 4 de febrero de 1958.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Olías Grinda.—Ante mí, Eduardo Vera.

Cédula de requerimiento

El Sr. Juez de Instrucción núm. 2 de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en la ejecutoria que tramita, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 159 de 1956, por abandono de familia, contra María Quijano de Pablo, ha acordado se requiera a dicha penada por conducto de este «Boletín Oficial», para

que en el término de diez días, haga efectiva la multa de MIL ptas. a que fué condenada por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital de fecha 6 de junio de 1957.

Y para que tal requerimiento tenga lugar, toda vez que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, M. Vives Lasierra.

Don Cesar Robledo Minayo, Magistrado, Juez de Instrucción núm. 2 de Burgos y su Partido,

Por la presente requisitoria y como comprendida en el núm. 1.^o del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Cirila Corbella Carpintero, conocida por «Rosita», de 24 años, hija de Casimiro y María, soltera, sus labores, natural de Boecillo (Valladolid) y actualmente en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta Ciudad, dentro del término de diez días, para notificarla el auto de prisión y ser reducida a ella, en la causa que, con el núm. 109 de 1955, instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicada Cirila, poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la Ciudad de Burgos, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—E// César Robledo.—El Secretario Judicial, M. Vives Lasierra.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Instalaciones eléctricas

Nota-Anuncio

A los efectos que preceptúa el artículo 17 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, el Sr Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Zamora, remita un ejemplar del proyecto de modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 230 Kv. Villalcampo-Ozmaéztegui, presentado por la Hidroeléctrica Ibérica "Iberduero" S. A., que solicita del Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas la autorización administrativa necesaria para dicha modificación, como complemento de la solicitada para la totalidad de la línea y cuya Nota-Anuncio apareció en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 21 de enero de 1955.

El objeto de la modificación es el dar entrada a la referida línea en la Subestación que se está construyendo en el término municipal de Villalbilla.

Tiene una longitud, entre la entrada y la salida de la Subestación, de 11.039 metros, estando comprendido en la salida un trozo de la línea ya construida Villalcampo-Bilbao, torre número 675 a núm. 680; el número de alineaciones es nueve, una de ellas correspondiente al trozo que se aprovecha de la línea Villalcampo-Bilbao, estando situada en los términos municipales de Rabé, Tardajos, San Mamés, Villalbilla y Burgos.

Cruza los siguientes servicios e instalaciones:

1. Línea eléctrica de alumbrado.
- 2.—Idem, idem, idem.
3. a) Línea eléctrica de Ferrocarril.

b) Ferrocarril Madrid-Irún Km. 361,04.

c) Línea telefónica del Ferrocarril.

4. a) Línea telefónica Nacional.

b) Carretera de Burgos a Melgar de Fernamental, Km. 6.

5. a) Línea eléctrica de Electra de Burgos.

b) Línea de alumbrado a la Caseta de Arbitrios.

c) Línea Telefónica Nacional.

6. Línea eléctrica de alta de Electra de Burgos.

7. Línea eléctrica a 138 Kv. Esla-Bilbao de Iberduero, S. A.

8. a) Línea eléctrica a 46 Kv. de Electra de Burgos.

b) Línea eléctrica a 13 Kv. de Electra de Burgos.

c) Carretera a Aguilar de Campoo Km. 2,230.

También se cruzan varios caminos de uso público, terrenos de dominio público y terrenos de particulares.

Todos estos cruzamientos se verificarán conforme determinan los Reglamentos y disposiciones vigentes.

Por tratarse de una modificación de la línea Villalcampo-Ozmaéztegui sus características son idénticas a las de esta línea, su resumen son: Corriente trifásica de 50 períodos; Tensión 230.000 voltios; Potencia máxima a la llegada 170.000 Kv.; Disposición de los conductores horizontal; Conductores de Al-Ac de 381,54 mm. cuadrados de sección. Diámetro total del cable 25,38 milímetros.

La Sociedad peticionaria solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los predios de propiedad particular cuya relación de propietarios se inserta a continuación.

Y conforme a lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de

marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este periódico oficial en el que se inserta el anuncio, para que los que se crean perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, o ante la Alcaldía de los Ayuntamientos de Rabé, Tardajos, San Mamés, Villalbilla y Burgos únicos términos municipales a que afectan las obras, haciendo constar que, durante dicho plazo, estará el proyecto de manifiesto al público, a las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en la calle Fernando Alvarez, núm. 3, y que transcurrido el plazo, no tendrán fuerza ni validez alguna las reclamaciones que se presentasen. El Alcalde del Ayuntamiento afectado por la instalación, antes citado, deberá exponer al público en los lugares de costumbre, el "Boletín Oficial" en que se publique esta Nota-Anuncio, por espacio de treinta días, anunciando por edictos la petición, y además notificar a los propietarios que se indican a continuación, debiendo remitir al terminar el período informativo a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia una Certificación en la que haga constar haber dado cumplimiento a la publicación del anuncio por espacio de treinta días y a la notificación a los interesados, expresando al mismo tiempo si en el plazo señalado se han presentado, o no, reclamaciones, remitiéndolas en el primer caso, e informando igualmente lo que estimen pertinente sobre los servicios municipales, si a ellos afectase la instalación, y si no afectase, haciéndolo constar así.

Burgos, 3 de febrero de 1958.
El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

RELACION DE PROPIETARIOS DE FINCAS

Finca núm.	PROPIETARIO	RESIDENCIA	Nombre de la finca o pago
Término Municipal de Rabé			
1	Teodoro Pampliega	Rabé	Cuesta Manguilla
2	Isidro Melgosa	Idem	Idem
3	Comunal de Rabé		Idem
4	Juan Ortega	Tardajos	Idem
5	Serapio Saez	Idem	Idem
6	Emiliano Torres	Idem	Idem
7	Vicente Rodríguez	Idem	Idem
8	Angel Tobar	Idem	Idem
9	Luciano Valdivielso	Idem	Manguilla
10	Julián Tobar	Idem	Idem
11	Eloy Barquín	Idem	Idem
12	Serapio Sáez	Idem	Idem
13	Victorino Torre	Idem	Idem
14	Lucas Dueñas	Idem	Idem
15	Vicente Melgosa	Idem	Idem
16	Demetrio Casado	Idem	Idem
17	Vicente Melgosa	Idem	Idem
18	Angel Tobar	Idem	Idem
19	Laureano Díaz	Idem	Idem
20	Comunal de Rabé	Idem	El Curato
21	Río Urbel	Idem	
22	Laureano Díaz	Idem	Los Tablones
23	Julio Franco	Tardajos	Idem
24	Indalecio Tobar	Rabé	Idem
25	Jesús Tobar	Tardajos	El Camprimdal
26	Serapio Sáez	Rabé	Idem
27	Gregorio Tobar	Tardajos	Idem
28	José Prieto	Idem	Idem
29	Luciano Valdivielso	Rabé	Idem
30	Emiliano Torre	Idem	Idem
31	Vicente Melgosa	Idem	Idem
32	Pedro Tobar	Tardajos	Idem
33	Juan Tobar	Idem	Idem
34	Luciano Valdivielso	Rabé	Idem
35	Dominica Díaz	Idem	Idem

Término Municipal de Tardajos

36	Comunal de Tardajos		Tres Montones
37	Javier Conde	Las Fuentecillas (Burgos)	Idem
38	Aurelio Pampliega	Tardajos	Idem
39	Javier Conde	Las Fuentecillas	Idem
40	Jesús Saldaña	Tardajos	Idem
41	Vicente Santamaria	Idem	Idem
42	Julio Arnáiz	Idem	Idem
43	Javier Conde	Las Fuentecillas	Idem
44	Salvador Saldaña	Tardajos	Idem
45	Paciente Saldaña	Idem	Idem
46	Daniel Angulo	Idem	Idem
47	Pedro Angulo	Idem	Idem
48	Alejandro Santamaria	Idem	Medio la Vega
49	Pedro Angulo	Idem	
50	Manuel Izquierdo	Idem	
51	Pedro Angulo	Idem	Idem
52	El mismo	Idem	La Olla
53	Juan del Río	Idem	Idem
54	Manuel Izquierdo	Idem	Idem
55	Avelino Tobar	Idem	Idem

56	Dominica Díez	Tardajos	La Olla
57	Joaquín Abelasco	Idem	Idem
58	Tomás Angulo	Idem	Idem
59	Dominica Díez	Idem	Idem
60	Eutico Tobar	Idem	Idem
61	Daniel Angulo	Idem	Idem
62	Pacomio Aruzo	Idem	Idem
63	El mismo	Idem	Carralancha
64	Esteban Tobar	Idem	Idem
65	Ramón Santos	Idem	Idem
66	Javier Conde	Las Fuentecillas (Burgos)	Idem
67	El mismo	Idem	Idem
68	Julio Franco	Tardajos	Idem
69	Regino Angulo	Idem	Idem
70	Felisa Tobar	Idem	Idem
71	María izquierdo	Idem	Idem
72	Comunal de Tardajos	Idem	Los Azuelos
73	Salustiano Santamaría	Idem	Idem
74	Emilia Santamaría	Idem	Idem
75	Julián Santamaría	Idem	Idem
76	Aureliano Velasco	Idem	Idem
77	Florentino Izquierdo	Idem	Idem
78	Aureliano Izquierdo	Idem	Idem
79	Comunal de Tardajos	Idem	Idem
80	Río Arlanzón	Idem	Idem

Término Municipal de San Mamés

80	Río Arlanzón		Prao Nuevo
81	Comunal de San Mamés		Idem
82	Aurelio Lafuente	San Mamés	Idem
83	Eloy Herrera	Idem	Idem
84	Arsenia Martínez	Idem	Idem
85	Julián García	Idem	Idem
86	Comunal de San Mamés		Idem
87	Laureano Lafuente	Idem	Idem
88	Florencio Martínez	Idem	Idem
89	El mismo	Idem	Idem
90	Laureano Lafuente	Idem	El Fresno
91	Arterio Herrera	Idem	Idem
92	Federico Tobar	Idem	Idem
93	Carlos Plaza	La Isla (Burgos)	Idem
94	Antonio Lafuente	San Mamés	Los Hoyuelos
95	Julián Lafuente	Idem	Idem
96	Faustino Bárcena	Idem	Idem
97	Julián Lafuente	Idem	Idem
98	Fastino Bárcena	Idem	Idem
99	Carlos Plaza	La Isla, 11 (Burgos)	Entre Arroyos
100	Idem	Idem	Prao Largo
101	Idem	Idem	Rondal
102	Idem	Idem	Idem
103	F. C. de Madrid Irún, 361,604		Idem
104	Severiano Herrera	San Mamés	Prao de la Fuente
105	Florencio Martínez	Idem	Idem
106	Pedro Martínez	Idem	Idem
107	Florencio Martínez	Idem	Idem
108	Donato Herrera	Idem	Idem
109	Aurelio Lafuente	Idem	Idem
110	Marcelino Santiago	Idem	Idem
111	Carlos Plaza	Isla, 11 (Burgos)	Idem
112	Idem	Idem	Carretera Villalbilla
113	Idem	Idem	Idem
114	Juan Lafuente	San Mamés	Idem
115	Graciliano Antón	Idem	Idem

Término Municipal de Villabilla

116	Benito Benero	Villabilla	El Val
117	Manuel Bernal	Idem	Idem
118	Hros. de Jacinto Miranda	Idem	Idem
119	Higinio Franco	Idem	Idem
120	Jesús Tobar	Idem	Idem
121	Eulogio Lafuente	Idem	Idem
122	Jesús Tobar	Idem	Bajo La Hera
123	Valentín Martínez	Idem	Idem
124	Manuel Bernal	Idem	Idem
125	Andrés Martínez	Idem	Idem
126	Florencio Albillos	Idem	Idem
127	Benito Venero	Idem	Idem
128	Lucas Bernal	Idem	Idem
129	Iberduero S. A.	Bilbao	Idem
130	Subestación de Villabilla	Idem	Idem
131	Comunal		Las Cabezas
132	Jacinto Miranda	Villabilla	Idem
133	Vicente Pampliega	Idem	Idem
134	Antonio Pardo	Idem	Idem
135	Manuel Bernal	Idem	Valdemartín
136	Fidel Santamaría	Idem	Idem
137	Bernardo Benero	Idem	Idem
138	Domingo Mayoral	Idem	Idem
139	Andrés Martínez	Idem	Idem
140	Hros. de Jesús Tovar	Idem	Idem
141	Teodoro Tovar	Idem	Idem
142	Carretera Burgos Melgar	F. kilómetro 2,230	
143	Comunal de Villabilla		El Páramo

Término Municipal de Burgos

Pertencientes al trozo ya construido de la antigua línea Villalcampo - Burgos-Bilbao

Julián Castrillo	Villalquejar	El Quemadero
F.C. de Madrid Irún Km. 3,465,100		Idem
Zacarias Arce	Hospital del Rey	Raya
Julián Castrillo	Villalquejar	Idem
Zacarias Arce	Hospital del Rey	Idem
Comunal del Ayuntamiento de Burgos		Prao Chiquito
Río Arlanzón		Idem
Terrenos del Penal	Idem	Idem
José Ramirez	Barriada Yagüez (Burgos)	Idem
Alipio Martínez	Villalquejar	La Viña
Carretera del Penal	Idem	Idem
Ramón Moreno	Avenida Palencia (Burgos)	Idem

Propietarios pertenecientes al trozo ya construido de la línea Villalcampo-Burgos-Bilbao.—Torre número 675 a 680

144	Ramón Moreno	Espolón 2 (Burgos)	La Viña
145	Idem	Idem	Idem
146	Idem	Idem	Idem
147	Teodoro Sevilla	Hospital del Rey	Valdemoro
148	Teodoro Ramirez	La Granja San Martín (Burgos)	Idem
149	Agustín Valdivielso	Fuente Beruejo (Burgos)	Idem
150	Víctor Ramirez	San Pedro	Idem
151	Fortunato Pérez	Barriada Yagüez	Granja La Salud
152	Luis Fernández	Médico (San Juan)	Fuente El Arca
153	Teodoro Ramirez	Granja San Martín (Burgos)	Idem
154	Teodoro Ramirez Pardo	Idem	Idem
155	Hros de Dolores Santamaría (Adm. Félix Bríngas C. de S. P.)	Burgos	Idem
156	Comunal		La Albarda
157	Teodoro Ramirez Pardo	Ganja San Martín	Idem
158	El mismo	Idem	Idem
159	Florián Ruiz	San Pedro La Fuente	Idem
160	H. de Dolores Santamaría (Adm. Félix Bríngas, C. de S. Felices)	Burgos	Valdeterradillos

161	Fortunata Pérez	Granja la Salud (Burgos)	Valdeterradillos
162	José Cuesta	Isla núm. 13	Idem
163	Victor Ramirez	San Zadornil	Idem
164	José Cuesta	Isla, 13	Idem
165	Comunal		Los Coléricos
166	Arturo Franco	Francisco Salinas, 54	Idem
167	El mismo	Idem	Idem
168	Sr. Palencia (Agencia Palencia-Burgos)	Fuente el Rey	Idem
169	Feliciano Pérez	Francisco Salinas, 54	Rapiseras
170	Fernando San Martín	Los Cubos, 4	Idem
171	Victor Ramirez	San Zadornil	Cuesta el Prao
172	Emiliano García	Casas del Encuentro	Idem
173	Victor Ramirez	San Zadornil	Idem
174	Ramón Sevilla	Barrio Gimeno, 1	Idem
175	Fernando San Martín	Los Cubos, 4	Idem
176	Teodoro San Martín	Huelgas	Idem
177	Conrado Trascasa	Villagonzalo Arenas	Idem
178	Victor Ramirez	San Zadornil	Idem
179	Santos Peralta	Villarón, 28	Idem
180	Hipólito Pardo Gallo	Emperador	Idem
181	Camino hondo		Idem
182	Fernando San Martín	Los Cubos, 4	Idem
183	Obras Públicas		Idem
184	Carretera Aguilar de Campóo k. 2,230		Idem
185	Lucio Peralta	San Pedro de la Fuente	Idem

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Roa

En el "Boletín Oficial del Estado" núm. 30, de fecha 4 del actual, página 1183, se inserta el siguiente anuncio:

"Roa (Burgos). — Habiendo resultado desierta por falta de licitadores la subasta para la adjudicación de las obras de alcantarillado y pavimentación de varias calles y plazas de la villa, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 310 de fecha 12 de diciembre último y en el Boletín de la provincia número 280, del día anterior; por acuerdo de este Ayuntamiento se convoca nueva licitación, bajo el mismo Pliego de condiciones y rigiendo igual tipo de subasta de 1.134.271,40 pesetas, si bien con reducción de diez días del plazo licitatorio, ante el caso excepcional de reconocida urgencia, autorizado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, fecha 9 de enero de 1953.—La apertura de pliegos tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas del día laborable siguiente, al en

que transcurran diez hábiles, también siguientes al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", quedando de manifiesto en la Secretaría de la Corporación el citado pliego de condiciones."

En consecuencia, la presentación de proposiciones tendrá lugar de 10 a 13 horas, hasta el 15 del actual y la apertura de pliegos a las 12 horas del siguiente día 17.

Roa, 5 de febrero de 1958.
El Alcalde, Cándido Calvo Fernández.

Juntas administrativas de Tartalés, Urria y Mijangos (Merindad de Cuesta-Urria)

El día 27 del presente mes y hora de las 13, en la Casa Ayuntamiento en Nofuentes, se celebrará la subasta de 4.064 pinos a resinar a vida del monte "La Tesla", según el Estado de los Aprovechamientos publicado por el Distrito Forestal inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 20 de enero, núm. 15, tasados en base 20.320 pesetas y en índice 25.400 pesetas.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, hasta la hora de las ocho de la tarde de la víspera de la subasta, conforme a las observaciones de dicho anuncio y con arreglo al modelo que el mismo publica, ya las condiciones que señala, más las económicas de las Juntas que todas se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Si quedara desierta, se celebrará la segunda, el séptimo día natural que corresponde, el día seis de marzo próximo y a la misma hora y condiciones, según expresa el estado indicado.

Merindad de Cuesta-Urria, a 5 de febrero de 1958.—Por las Juntas, Lucio Ramírez.

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.

Apartado 129. — Certificados de

PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios